



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 148-2022-CU-UNAP
Iquitos, 14 de noviembre de 2022**

VISTO:

El Oficio N° 1446-2022-OPP-UNAP, del 9 de noviembre de 2022, presentado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y el acta de sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 14 de noviembre de 2022, que acordó: Priorizar la adquisición de setenta y tres (73) computadoras y monitores para la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios y Autorizar el otorgamiento de disponibilidad para la certificación de crédito presupuestario por el monto de **S/ 534,049.91 (Quinientos treinta y cuatro mil cuarenta y nueve y 91/100 Soles)**, con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades académicas en forma presencial, requerido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN),y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0243-2022-OAEP-DFACEN-UNAP, presentado el 24 de febrero de 2022, por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita la adquisición de mobiliarios y equipos computacionales y periféricos para la implementación de las aulas TIC (Salones 03 y 08), con el fin de garantizar la continuidad de las actividades académicas en forma presencial;

Que, con Memorando N° 0359-2022-R-UNAP, de fecha 28 de febrero de 2022, se remite a la Dirección General de Administración, el requerimiento efectuado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

Que, con Oficio N° 1734-2022-DGA-UNAP, de fecha 14 de octubre de 2022, la Dirección General de Administración solicita disponibilidad y marco para la certificación de crédito presupuestario para financiar la adquisición de setenta y tres (73) computadoras y monitores por la suma de **S/ 534,049.91 (Quinientos treinta y cuatro mil cuarenta y nueve y 91/100 Soles)**, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Abastecimiento mediante Oficio N° 279-UA/DGA-UNAP-2022;

Que, con Oficio N° 1446-2022-OPP-UNAP, de fecha 8 de noviembre de 2022, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al Rector que a través del Consejo Universitario prioricen el requerimiento realizado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, debido a que lo solicitado por el Decano no se encuentra programado en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal - 2022, por lo que su atención tendría incidencia en la programación aprobada para el año en curso;

Que, en el marco de lo dispuesto en el literal c) del artículo 108° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que, dentro de las atribuciones del Consejo Universitario, es: aprobar el presupuesto general de la UNAP, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios. Autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad. Resolver todo lo pertinente a su economía, por lo que, se solicita autoricen el otorgamiento de disponibilidad para la certificación presupuestaria;

Que, el literal a) del artículo 114° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, establece que el rector preside el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 14 de noviembre de 2022, luego de escuchar la sustentación realizada por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, acordó: Priorizar la adquisición de setenta y tres (73) computadoras y monitores para la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios y Autorizar el otorgamiento de disponibilidad para la certificación de crédito presupuestario por el





UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 148-2022-CU-UNAP**

monto de **S/ 534,049.91 (Quinientos treinta y cuatro mil cuarenta y nueve y 91/100 Soles)**, con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades académicas en forma presencial;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Priorizar la Adquisición de setenta y tres (73) computadoras y monitores para la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) y Autorizar el otorgamiento de disponibilidad para la certificación de crédito presupuestario por el monto de **S/ 534,049.91 (Quinientos treinta y cuatro mil cuarenta y nueve y 91/100 Soles)**, con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades académicas en forma presencial, en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección General de Administración (DGA), Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) iniciar los trámites para la atención de lo resuelto en el artículo primero, con el fin de buscar el financiamiento mediante modificaciones presupuestarias o a través de financiamiento externo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Espinoza Tello
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL